



*Analia Ledesma García*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0316-O**

**Quito, D.M., 27 de mayo de 2020**

**Asunto:** Directivos de AEADE y CIAE expresan su preocupación por la falta de habilitación de los procesos de matriculación vehicular

Señor Doctor

Juan Manuel Aguirre Gomez

**Director General Metropolitano de Tránsito Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial  
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me permito dirigir a usted, con el propósito de poner en su conocimiento el oficio No. AEADE 2020-069, de 19 de mayo de 2020, suscrito por los señores Genaro Baldeón y David Molina, Presidente Ejecutivo y Director Ejecutivo de la Asociación de Empresas Automotrices del Ecuador y de la Cámara de la Industria Automotriz Ecuatoriana, respectivamente, quienes expresan su preocupación por la falta de habilitación de los procesos de matriculación vehicular por parte de la Agencia Metropolitana de Tránsito.

En este contexto y de conformidad a lo previsto en el Art. 226 de la Constitución de la República, que de manera textual prevé: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*, envío el oficio antes indicado, a fin de que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias se sirva enviar a mi despacho un informe pormenorizado, respecto de lo manifestado por los señores Genaro Baldeón y David Molina, así como de la situación en la que se encuentra el servicio de matriculación vehicular en el Distrito Metropolitano de Quito, las acciones y medidas planificadas que se han adoptado durante la emergencia sanitaria COVID – 19; y, aquellas que se van a adoptar por parte de la Agencia Metropolitana de Tránsito para el restablecimiento del proceso de matriculación vehicular en el Distrito Metropolitano de Quito en la nueva realidad con el cambio de semáforo de prevención a color amarillo.

Mi requerimiento, lo fundamento en las atribuciones como Concejala del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad a lo establecido en el Art. 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD que



*Analía Ledesma García*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0316-O**

**Quito, D.M., 27 de mayo de 2020**

determina las atribuciones de los Concejales o Concejalas Metropolitanas el cual de manera textual prevé: *“Los Concejales o Concejalas Metropolitanas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes de sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes...”*, concordante con lo previsto en los Arts. 16 y 23 letra h) de la Resolución C074 de 8 de marzo de 2016, que regula “El desarrollo y organización de las sesiones y los debates, el ejercicio de la facultad de fiscalización, la coordinación entre el Concejo y el Ejecutivo del Distrito Metropolitano de Quito y el Código de Ética de los Integrantes del Concejo Metropolitano.

Le reitero mis sentimientos de más alta estima y compromiso de trabajar de manera incansable por todos los quiteños y el engrandecimiento de nuestra ciudad.

Enamórate de Quito,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García  
**CONCEJALA METROPOLITANA**

Anexos:

- Oficio de Asociación de Empresas Automotrices del Ecuador.pdf

Copia:

Señora Abogada  
Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**

Señor  
Genaro Baldeon Herrera  
**Presidente Ejecutivo**  
**ASOCIACION DE EMPRESAS AUTOMOTRICES DEL ECUADOR**

David Molina Molina  
**Director Ejecutivo**  
**CAMARA DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ**



*Analia Ledesma García*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0316-O**

**Quito, D.M., 27 de mayo de 2020**